



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 004318

CHILLÁN VIEJO, 22 de agosto de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

* Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto 1434/01.03.2012, 625/23.01.20132, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

- Ord. 4267 de fecha 20 de Agosto de 2013 Seremi de Salud Ñuble, mediante el cual se convoca a Capacitación "Procesos de Sistematización y Liderazgo para la Abogacía en Promoción de la Salud" que se realizará en la ciudad de Concepción los días 29 de agosto y 04 de Septiembre de 2013.-

- Autorización dada por la Directora del Cefam Dra. Michelle Bachelet Jeria, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido Funcional a la Srta. **GLADYS SALINAS REBOLLEDO**, Asistente Social del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista a la "Capacitación Procesos de Sistematización y Liderazgos para la Abogacía en Promoción de la Salud", a realizarse en la Universidad Santo Tomás ubicada en avenida Prat # 879 de la ciudad de Concepción los días 29 de agosto y 04 de septiembre de 2013.-

2.- PÁGUESELES viático al 40% los días 29 de agosto y 04 de Septiembre de 2013 y devuélvanselos los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° **21.02.004.006**, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/FFV/MBR/CSN/ldp.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Secretaria Desamu, Finanzas Desamu.